



SAA/FEC/pmm.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 407, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE LLEVA A FECHO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑARÁN LA FUNCIÓN DE COMITÉS ESPECIALISTAS, COMISIÓN DE BECAS, ESPECIALISTAS Y JURADOS, DE LOS CONCURSOS PUBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N°
ANTOFAGASTA

046

02 FEB. 2012

VISTO

Este antecedente: Certificado de fecha primero de Diciembre de 2011, emitido por doña Claudia Toro Carbeletti, quien en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Fondart, que autoriza la modificación de designación de personas que desempeñaran la función de Especialistas, Jurados e integrantes de Comités de Especialistas y Comisión de Becas, para el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de Convocatoria 2012, Líneas de Investigación y Formación para la región de Antofagasta.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento, difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que de conformidad a su marco jurídico dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante Concurso Público y que los proyecto sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas, por una Comisión de Becas, o por Especialistas y Jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que en virtud de lo anterior, en sesión extraordinaria, de fecha 3 de Noviembre de 2011, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó nómina de personas

SAA/FEC/pmm

Página 1 de 3

que desempeñaran la función de Comités de Especialistas, Comisión de Becas, Especialistas y Jurados, dependiendo de la Línea de que se trate, según consta de certificado del Subdirector Nacional de fecha 10 de Noviembre de 2011.

Que mediante resolución exenta N° 407 de fecha 23 de Noviembre de 2011, esta Dirección Regional, se llevó a efecto el acuerdo tomado por parte del Directorio Nacional con fecha 3 de Noviembre de 2011 en orden a fijar la nómina de Especialistas y de la Comisión de Becas en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento Regional, Convocatoria 2012, en las líneas mencionadas precedentemente.

Que mediante Certificado de proposición de Jurados Especialistas y Evaluadores Fondart, del Directorio Nacional, se ha autorizado la modificación de la nómina referida precedentemente, situación que se hace necesario regular mediante el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 174 DE 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65 que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, números 4117, 4118, 4119, 4125, 4131, 4132, 4133, 4134, 4139, 4140, 4141, 4142, 4151, 4150, 4152, todas de fecha 8 de septiembre de 2011; en la Resolución Exenta N°4849 de 27 de octubre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones exentas que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, relativos a la Línea de Infraestructura Cultural, ámbitos nacional y regional, convocatorias 2012; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase por modificado el artículo **segundo** de la Resolución Exenta N°407 de fecha 23 de Noviembre de 2011 de esta dirección Regional, en el sentido de incorporar en ella el nombre de las siguientes personas manteniéndose en lo demás en los mismos términos:

RENÉ HUERTA QUINSACARA, RUT: 9.719.765-2.

MANUEL TORRES FERNANDÉZ DE LA VEGA, RUT: 21.347.077-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confírmese por esta Directora Regional en aplicación a la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo anterior para cumplir el rol mencionado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional; y previa certificación de su Directora Regional de la nómina de personas con su

SAA/FFC/pmm

individualización completa, cuya habilidad y disponibilidad fue confirmada, las medidas administrativas que correspondan para su respectiva contratación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA ROSA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Antofagasta CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.


SAA/FFC/pmm



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑARÁN LA FUNCIÓN DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS, COMISIÓN DE BECAS, ESPECIALISTAS Y JURADOS, DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
ANTOFAGASTA.

407

23 NOV. 2011

VISTO

Este antecedente: Copia de certificado emitido por el Subdirector Nacional de fecha 10 de noviembre de 2011, quién en su calidad de Ministro de Fe del Directorio Nacional certifica que en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2011, se aprobó designar a Especialista, Jurados, e Integrantes de Comités de Especialistas y Comisión de Becas, para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2012, Líneas de Fotografía, Arquitectura, Patrimonio, Historia, Artes Visuales, Música y Folclor, Producción Artística, para la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas, por una Comisión de Becas, o por especialistas y jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, en las Líneas de Fotografía, Arquitectura, Patrimonio, Historia, Artes Visuales, Música y Folclor, Producción Artística, para la Región de Antofagasta.

Que, en virtud de lo anterior, en Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de noviembre de 2011, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó nómina de personas que desempeñarán la función de Comités de Especialistas, Comisión de Becas, Especialistas y Jurados, dependiendo de la línea de que se trate, según consta en certificado del Subdirector Nacional de fecha 10 de noviembre de 2011.

Que, atendido lo referido en los considerandos precedentes, corresponde formalizar el acuerdo del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 174 DE 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65 que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, números 4117, 4118, 4119, 4125, 4131, 4132, 4133, 4134, 4139, 4140, 4141, 4142, 4151, 4150, 4152, todas de fecha 8 de septiembre de 2011; en la Resolución Exenta N°4849 de 27 de octubre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones exentas que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, relativos a la Línea de Infraestructura Cultural, ámbitos nacional y regional, convocatorias 2012; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévase a efecto

acuerdo del Directorio Nacional de este Consejo, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2011, conforme consta en certificado del Subdirector Nacional y nómina adjunta, relativo a la aprobación de la nómina total de personas que se desempeñarán como especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas y de la Comisión de Becas, en el proceso de evaluación y selección, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2012, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas de Fotografía, Arquitectura, Patrimonio, Historia, Artes Visuales, Música y Folclor, Producción Artística, para la Región de Antofagasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese la nómina

de personas designadas como especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas y de la Comisión de Becas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatorias 2012, en las Líneas de Fotografía, Arquitectura, Patrimonio, Historia, Artes Visuales, Música y Folclor, Producción Artística, para la Región de Antofagasta, conforme al acuerdo señalado en el artículo precedente:

Gabriel Exequiel Navia Cortés.

Marcela Herrera Barrera.

Domingo Gómez Parra.

Juan Andrés Del Carmen Cortés Frías.

Miguel Antonio Rivera Alvarado.
Vania Figueroa Villar.
Waldo Rubén Valenzuela Maturana.
Katherine Vergara Alvarado.
Alejandra Loreto Ortiz de Zarate Salfate.

ARTÍCULO TERCERO: **Confírmese** por esta Directora (s) Regional **CAROLINA CASTRO CASTILLO** en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo segundo para cumplir el rol mencionado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2012.

ARTÍCULO CUARTO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, y previa certificación de su Directora (s) Regional **CAROLINA CASTRO CASTILLO** de la nómina de personas con su individualización completa, cuya habilidad y disponibilidad fue confirmada, las medidas administrativas que correspondan para su respectiva contratación.

ANÓTESE



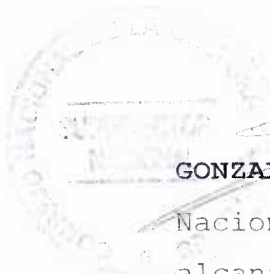
CAROLINA CASTRO CASTILLO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Dirección Regional de Antofagasta, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA



CERTIFICADO


GONZALO MARTIN DE MARCO, Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes certifica acuerdo alcanzado con fecha 3 de Noviembre de 2011 en la sesión extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la designación de los jurados y especialistas para FONDART NACIONAL Y REGIONAL 2012, en cada una de sus líneas.

Certifico que el Directorio Nacional aprobó designar a especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas que se desempeñarán en el proceso de evaluación y selección de proyectos Fondart 2012, en los ámbitos regionales y nacional, respectivos, de acuerdo a la presentación realizada por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y los documentos adjuntos.

Certifico la veracidad del acuerdo señalado precedentemente adoptado por el Directorio Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 3 de Noviembre de 2011, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 11 numeral 4° de la ley 19.891.

Se extiende el presente certificado para la realización de las gestiones administrativas necesarias para su materialización.

Valparaíso, 10 de Noviembre de 2011.-